

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	OFELIA DEL CARMEN MÚNERA VIUDA DE TAMAYO
Demandados	FABRICATO S.A PORVENIR S.A COLPENSIONES
Rad. Nro.	05001 31 05 024-2022-00497 00
Instancia	PRIMERA
Decisión	CONCEDE RECURSO APELACIÓN

En el presente proceso Ordinario laboral, el apoderado de la demandante por medio de memorial allegado el 28 de febrero de 2023, interpone recurso de apelación, frente al auto del 21 de febrero de 2023, notificado por estados del día 22 del mismo mes y año, mediante el cual se resolvió rechazar la demanda.

Teniendo en cuenta que el auto recurrido, corresponde al que rechazó la demanda, con sustento en que la parte actora, no subsanó las falencias advertidas en auto del 10 de febrero de 2013, decisión que es apelable de acuerdo con el numeral 1° del art. 65 del C.P.T y S.S, recurso que fue interpuesto de manera oportuna, por ende, se concederá en el efecto suspensivo.

Sin más consideraciones, el Juzgado **VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación propuesto contra el auto que rechazó la demanda proferido el 21 de febrero de 2023.

SEGUNDO: REMITIR el expediente ante la Sala de decisión laboral del Tribunal Superior de Medellín.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fba9a57709b860953bd688d31be0ce16d4576efbd7a54f6930d4f9a62e144abe**

Documento generado en 02/03/2023 08:29:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>